



PROTOCOLO DE KIOTO ASIGNATURA PENDIENTE PARA ESPAÑA

El **Protocolo de Kioto**, auspiciado por la ONU en su convenio sobre cambio climático, y ratificado en 2002 por la Unión Europea, tiene como **objetivo** que los **países industrializados reduzcan sus emisiones un 8% por debajo del volumen de 1990**, meta para la que el ejecutivo comunitario ha diseñado un plan de reducción gradual.

El objetivo de este protocolo es **luchar contra el cambio climático** mediante una acción internacional de reducción de las emisiones de determinados gases de efectos invernadero responsables del calentamiento del planeta.

El Protocolo se aplica a las emisiones de seis gases de efecto invernadero:

- Dióxido de carbono (CO₂)
- Metano (CH₄)
- Oxido nitroso (N₂O)
- **Hidrofluorocarburos (HFC: R-134a, R-407, R-410...)**
- Perfluorocarburos (PFC)
- Hexafluoruro de azufre (SF₆)

España firmó el **Protocolo de Kioto en 1997** dentro del marco de la Unión Europea. Debido a sus condiciones específicas, España consiguió que se le concediera la posibilidad de aumentar sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 15% respecto a las del año 1990.

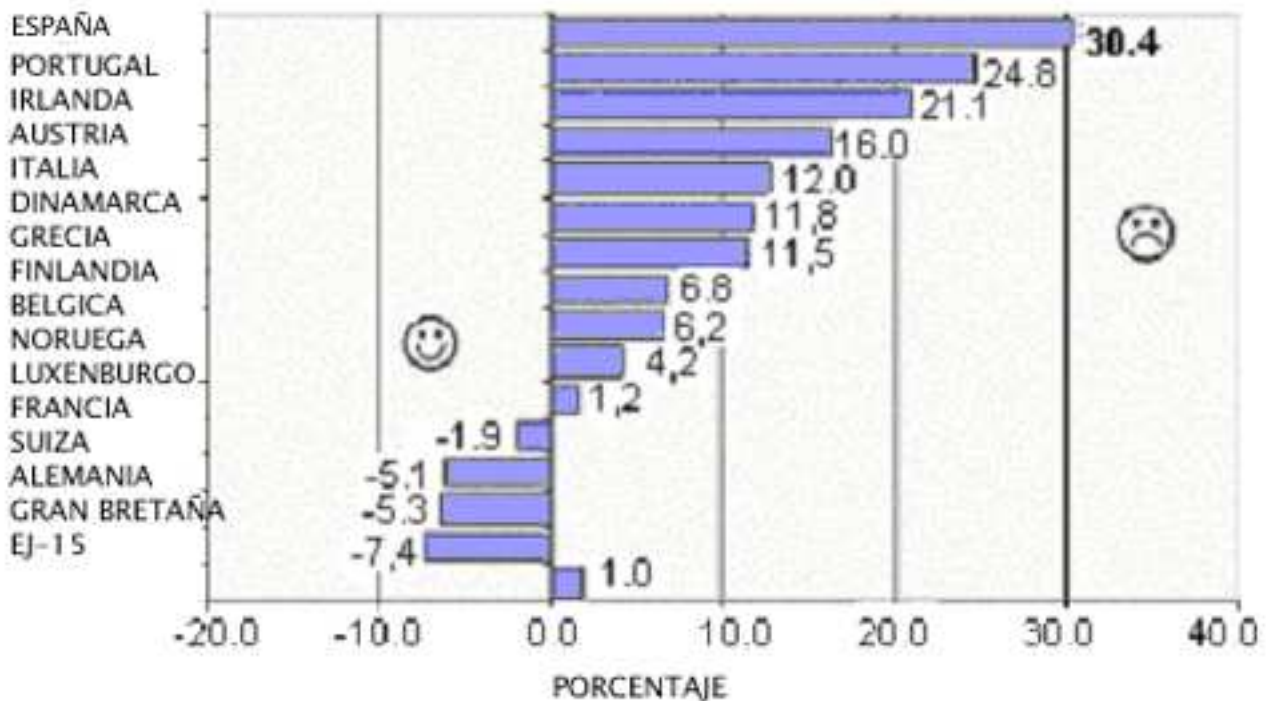
Para el período 1990-2012, Kioto establece como máximo un aumento del **15% de las emisiones de CO₂**, objetivo que a España le va a suponer un esfuerzo colosal, ya que, los últimos datos sobre emisiones de gases de efecto invernadero confirman que estamos casi un 40% por encima de las emisiones de 1990.

Según estos datos, España estaría incumpliendo su compromiso de estabilización de los gases invernadero. La entrada en vigor del Protocolo de Kioto está generando una campaña intensa de oposición al mismo de sectores empresariales e industriales en España, que pretenden evitar el cumplimiento de este compromiso ambiental.



PROTOCOLO DE KIOTO ASIGNATURA PENDIENTE PARA ESPAÑA

El Gobierno comunicó el pasado 6 de julio el **Plan Nacional de Asignación (PNA) de Derechos de Emisión**, que reparte el esfuerzo entre los transportes, las centrales energéticas y las grandes industrias, pero persisten las dudas sobre su eficacia. De acuerdo a este plan, el gobierno repartirá las cuotas máximas de emisión de gases contaminantes en cada sector industrial, debiendo ser aprobado por la Comisión Europea.



Bruselas abrirá expediente a España por los gases de Kioto

La Comisión Europea anunció que abrirá sendos expedientes de infracción a España, Francia, Italia, Portugal, Bélgica y Grecia por no haber presentado los planes nacionales de emisión de gases contaminantes, indispensables para la puesta en marcha, prevista para el 1 de enero del 2005, del mercado de emisiones en la Unión Europea (UE) que debe amortiguar el impacto económico del Acuerdo de Kioto.

La comisaria de Medio Ambiente, Margot Wallström, explicó que el Ejecutivo comunitario había sido benévolo en los plazos de presentación de los planes debido a la dificultad en la aplicación de la nueva política. Pero señaló que, ante el excesivo retraso de España y los demás países, había decidido abrir el expediente.